

**RESOLUCION No. 2391 DE 2016**

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2016"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

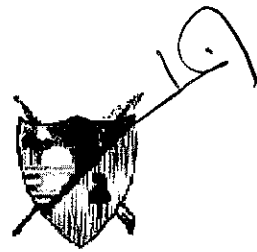
**CONSIDERANDO :**

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 13 de 2015, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2016.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 785 de 2.015, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2016. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud del Despacho del Gobernador, mediante Nota Interna No. 854 de Agosto 16 de 2.016, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000,00)** según el siguiente detalle:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
<b>01</b>	<b>DESPACHO DE LA GOBERNACION</b>			
01 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
01 1 2	GASTOS GENERALES			
01 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
01 1 2 2 098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
		Impuesto de Registro y anotación	5.000.000	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>5.000.000,00</b>



**RESOLUCION No. 2391 DE 2016**

**ARTICULO SEGUNDO:** Acréditesse los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
01	DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
01 1 2	GASTOS GENERALES			
01 1 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES			
01 1 2 1 098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
		Impuesto de Registro y anotación	5.000.000	
<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>5.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Arauca, 26 AGO 2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Be: 2341/2016.

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal  
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado  
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica  
Proyectó: Beatriz E. Contreras R., Profesional Universitario

x/ [Signature]  
DECRETO 745  
23/8/16

AAA.